Expediente: **1490/25**
Carátula: **VICEGO NORMA BEATRIZ C/ JAKUBOWICZ SERGIO GUSTAVO Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27249827504 - JAKUBOWICZ, SERGIO GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - GIMENEZ, SUSANA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SANTUCHO, VALERIA VERONICA-POR DERECHO PROPIO
27236540109 - VICEGO, NORMA BEATRIZ-ACTOR
20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO CALIGRAFO
20126824093 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO
27249827504 - LA LUHANITA SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1490/25

H105026367884

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "VICEGO NORMA BEATRIZ c/ JAKUBOWICZ SERGIO GUSTAVO Y OTRA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1490/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Valeria V. Santucho::

1) Téngase presente el consultor técnico propuesto por la parte demandada José Luis Rodriguez, DNI 17.190.926, casillero Digital 20-17190926-1.

ACÉPTESE la intervención del perito Calígrafo José Luis Rodriguez, como consultor técnico de la parte Demandada, a los fines de concurrir al acto pericial previsto en la presente prueba (o en el caso que sea del art. 70 del C.P.L.), debiendo emitir dictamen, a partir de la presentación del informe por parte del perito designado en autos, dentro del plazo de TRES (3) días, bajo apercibimiento de pérdida del derecho a la regulación de sus honorarios. Hágase saber al Sr. consultor técnico de parte, que su intervención no podrá suspender ni retrotraer el procedimiento (art. 28 del C.P.L., primera parte).

2) Hágase saber a la parte demandada proponente, que los honorarios y gastos que surgieren en ocasión del dictamen por él realizado, correrán a su cargo (art. 28 del C.P.L. in fine). Asimismo, deberá arbitrar los medios necesarios para notificarlo de las medidas y audiencias que se

dispongan.- FGC 1490/25.-

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.